

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de octubre de 1958.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de la Drácena y del Comandante Azcárraga.—Anuncios sobre relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Ruiz de Grijalba, Nido Méndez y Alvarez Molina.—Asistió también el secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 17 del corriente.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

ACUERDOS: 1.º Conceder licencia a las Reverendas Madres Reparadoras para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de Torija, teniendo en cuenta que, si bien se encuentra fuera de línea por su fachada a la plaza de la Marina Española, esta variación es ligerísima y el edificio está incluido en la relación de conservación históricoartística.

2.º Conceder licencia a la Cooperativa de Nuestra Se-

ñora de Loreto para ampliar dos plantas en la finca de la calle de Teruel, con vuelta a la de Alonso Cano, e imponerle una multa de 10.000 pesetas por haber realizado dichas obras sin la correspondiente licencia municipal.

3.º Conceder licencia a don Antonio García Montero para ampliar dos plantas en la finca número 7 de la calle de los Arapiles, sin que sea necesario que instale ascensor en la misma.

4.º Conceder licencia a don José Luis Benlliure para ampliar un ático en la finca número 66 de la calle de Bretón de los Herreros, teniendo en cuenta que, aun cuando no se ajusta a lo establecido en las Ordenanzas municipales, ya está construido, y es estéticamente aceptable, según informa el Arquitecto municipal de la zona, imponiéndose al interesado la multa de 10.000 pesetas por la infracción cometida.

5.º Conceder licencia a Química Comercial y Farmacéutica para modificar el proyecto aprobado para construir una casa en el paseo de Calvo Sotelo, 27, teniendo en cuenta que no se aumenta el volumen de la edificación y se regulariza la altura de las fincas colindantes.

6.º Conceder licencia a don José Parrilla para ampliar un ático sobre las seis plantas ya autorizadas en la finca número 202 de la calle de Bravo Murillo, no autorizándose la construcción de un segundo ático por no consentirlo la Ordenanza que rige en la zona.

7.º Conceder licencia a Inmuebles Castilla (S. A.) para construir una casa en la calle del General Mola, con vuelta a la de Hermosilla, e imponerle una multa de 10.000 pesetas por ejecutar la obra sin ajustarse a las Ordenanzas.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo la contratación de cuatro Enfermeras de las supernumerarias en expectación de destino para el nuevo Equipo Quirúrgico de la calle del General Ricardos, y que el gasto de 15.700 pesetas que importa dicha contratación durante los meses de octubre a diciembre del corriente año tenga aplicación a la partida 351 del vigente presupuesto.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo el nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Beneficencia del distrito de Chamberí, a propuesta del Teniente de Alcalde del mismo, a don Donato Gil Ranz y a don Antonio Gallego García.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 5.000 pesetas, importe de un refrigerio servido el día 15 de septiembre último, con motivo de la inauguración de varios grupos escolares en las zonas periféricas de la capital, sea cargo a la partida 49 del vigente presupuesto.

Hacienda

11. Aprobar un gasto de 15.120 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas y a la partida 542 del vigente presupuesto, para satisfacer a los doce Vigilantes de Arbitrios que a continuación se relacionan las diferencias de ayuda familiar correspondiente a los años 1957 y 1958, a razón de 1.260 pesetas en total a cada uno: don Dalmiro Bragado Murillo, don Agustín Cerezo Garrido, don Tomás García Hernández, don Valeriano García Hernández, don José García Ibáñez, don Félix Haering Zavala, don Eladio Herreros Marco, don Andrés Herreros Muela, don José Manjavacas Pérez, don Lamberto Núñez Munguía, don Antonio Luis García y don Angel Sánchez Amaya.

12. Aprobar la relación de facturas por suministros efectuados a las distintas dependencias y Servicios municipales durante el mes de julio último por el Servicio de Acopios, con cargo a sus existencias patrimoniales, por un importe total de 209.116,65 pesetas, que deberán ser reintegradas a dicho Servicio con cargo a las diversas consignaciones figuradas a este fin en el vigente presupuesto.

13. Quedar enterada del balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del presupuesto de Urbanismo y de las cuentas independientes del mismo, correspondientes al mes de septiembre último, remitido por la Intervención Municipal, y que en su día deberá tener su adecuado reflejo en la contabilidad general de dicho presupuesto.

14. Quedar enterada de la relación de fincas del Ensanche, remitida por la Comisión Mixta de reversión de la contribución de fincas del Ensanche de Madrid al Estado, que deben ser baja en el recargo extraordinario del 4 por 100 en la contribución territorial en el próximo año de 1959, por haber contribuído con el mismo durante los veinticinco que preceptúa la ley del Ensanche.

15 a 18. Quedar enterada y aprobar las cuentas justificadas que se presentan por el Habilitado de Régimen interior de las cantidades que le fueron libradas para "Gastos de representación municipal" durante el pasado ejercicio; de la cantidad de 3.000 pesetas, para "Gastos del Gabinete de Prensa, confección de pergaminos, títulos, nombramientos, etc."; de la cantidad de 25.000 pesetas, para "Gastos de la Secretaría particular de la Alcaldía Presidencia" durante el segundo trimestre del corriente año, y de diversas cantidades para "Gastos de representación del excelentísimo Ayuntamiento" durante el corriente ejercicio.

19. Quedar enterada y aprobar las cuentas justificadas, rendidas por el Habilitado de Régimen interior y por el Archivero de Villa, de las cantidades que les fueron libradas, a justificar, para correspondencia y restauración de documentos, respectivamente.

20. Quedar enterada y aprobar las cuentas justificadas, relativas a cantidades libradas a señores Tenientes de Alcalde para gastos menores de sus respectivos distritos, correspondientes al actual ejercicio, a las que ha dado su conformidad la Intervención Municipal.

21. Quedar enterada y aprobar la cuenta, rendida por el Director del Servicio de Acopios, justificativa de la inversión de la cantidad de 1.645 pesetas que le fué librada para atender al pago de 2.000 kilogramos de cemento.

22. Quedar enterada y aprobar las cuentas, rendidas por el Jefe de Policía Municipal, justificativas de la inver-

sión de diversas sumas que le fueron libradas para la adquisición de material de escritorio, reparación de armamento y gastos menores e imprevistos.

23. Quedar enterada y aprobar las cuentas, rendidas por el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, justificativas de la inversión de diversas sumas que para atenciones urgentes, lavado de ropas, gastos de escritorio y gastos menores e imprevistos le fueron libradas oportunamente.

24. Librar a la Jefatura de Policía Municipal la cantidad de 15.000 pesetas, a justificar, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para satisfacer los gastos que se ocasionen con motivo del servicio especial que se presta por personal de la Brigada de Circulación con motivo de la festividad del Día de los Caídos y de Todos los Santos y Difuntos.

25. Librar a la Dirección de Cementerios, a justificar, la cantidad de 15.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para satisfacer los gastos ocasionados con motivo del servicio de guardia del personal administrativo y Subalterno de las oficinas correspondientes con ocasión de la festividad de Todos los Santos y Difuntos.

26. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de la Princesa, 83, propiedad de don Andrés Rodríguez Queizán, con efectos desde el 1 de junio del corriente año, por ejecución de obras de reforma, abonándose en la cuenta de concierto gremial la suma de pesetas 10.046,60, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para 1959 en 17.222,85 pesetas.

27. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la avenida de Menéndez Pelayo, número 47, propiedad de don Ladislao Morella, con efectos desde el 1 de agosto último, por traspaso y obras de reforma; debiendo abonarse en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 7.844,95 pesetas, por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para el primer semestre de 1959 en la cuantía de 9.413,94 pesetas.

28. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Goya, 79, propiedad de don Manuel López Pérez, con efectos desde el 19 de septiembre último, por cese definitivo, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 9.137,49 pesetas, por el período del 19 de septiembre al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para el primer semestre de 1959 en la cuantía de 16.124,98 pesetas.

29. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la plaza del Marqués de Vadillo, 1, propiedad de don Francisco Vivancos García, con efectos desde el 1 de junio del corriente año, por obras de ampliación del local, debiendo abonarse en la cuenta de concierto gremial la suma de 5.020,10 pesetas, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para 1959 en la cuantía de 8.606 pesetas.

Fomento

30. Abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), con cargo a la partida 15 del vigente presupuesto de Urbanismo, la suma de pese-

tas 709.108,37, por las obras de construcción del quinto tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias, así como la de 28.364,33 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia.

LICENCIAS DE OBRAS

31 a 42. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Cresin (S. A.), para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de Andalucía, sin número.

A don Domingo Abad Blanco, para ampliar una planta en la finca número 30 de la calle de Antoñita Jiménez.

A don Víctor Prieto García y otros, para construir una casa de plantas de sótano, baja y seis más en la calle de Antonio de Leyva, sin número, con vuelta a la Nueva.

A Hijos de Sabino Santos (S. A.), para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Antonio López, 242.

A don Eustaquio Bravo Pascual, para construir una nave interior en la calle de Berruguete, 62.

A don Luis González Morales, para construir una casa de siete plantas, ático y segundo ático en la calle de Castelló, 67.

A doña Ana Casillas Carrión, para construir una casa de plantas de sótano, baja y cuatro más en la calle de Carlos Arniches, 2.

A don Francisco Plaza Hernández, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Emilio Ferrari, 65.

A don Manuel del Valle Busto, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de Ignacio Santos, 3.

A don Vicente Pérez Fernández, para obras de ampliación de una planta baja en la calle de Métrida, con vuelta a la de Quinto.

A doña Micaela Ubillos, para ampliar unas plantas de semisótano y de terraza en la finca número 4 de la calle Particular.

A don Marcos Palao Sánchez, para construir un edificio de dos plantas en la calle de Silvio Abad, sin número.

Gobierno interior y Personal

43. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, que viene ocupando el número 1 para dicho cargo, don Teófilo López-Higueras Jiménez, con el haber de 13.750 pesetas anuales, resultado de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, un cuatrienio cumplido en anteriores cargos, con efectos desde el día 5 del corriente, siguiente día al del fallecimiento de don Joaquín Estecha, cuya vacante cubre, y señalándose el vencimiento del segundo cuatrienio en 15 de septiembre de 1959, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; teniendo este nombramiento carácter provisional durante tres meses, bien entendido que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de operario de Limpiezas, de que procede.

44 a 47. Jubilarse, por imposibilidad física, a la Auxiliar administrativo doña Consuelo Boronat Terol, a la Celadora de grupos escolares doña Africa López de Robles, al Subalterno don Laureano Sánchez Paredero y al Vigilante de

Arbitrios don Adolfo Coedo Pombo, por haber sido declarados inútiles para el desempeño de sus cargos por el Tribunal médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y contar los interesados con suficientes años de servicio, sin perjuicio de que, con posterioridad, se fije la clasificación pasiva que a cada uno le corresponde.

48. Jubilarse, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, al Celador de Mercados don Carlos María Carrillo Muñoz, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 24.991,88, equivalente al 68 por 100 de las 31.958,94 pesetas, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado; habiendo sido incrementado el haber pasivo con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 1 de septiembre último.

49. Rectificar la clasificación pasiva, como jubilado de este Ayuntamiento, de don Jacinto Rodríguez Molina, Peón de Vías Públicas, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, asignándole una nueva pensión de 19,08 pesetas diarias, con abono de las diferencias causadas a su favor desde el día 1 de enero de 1957.

50. Autorizar, de conformidad con el dictamen emitido por el Tribunal médico de reconocimiento de funcionarios y operarios jubilables por imposibilidad física, la continuación en el servicio activo del Médico de la Beneficencia Municipal don Santiago Sarry Bujan, a fin de completar el período mínimo de veinte años de servicios necesarios para poder acreditarle derechos pasivos, sin derecho a nuevos ascensos mientras se encuentre en esta situación, todo ello en virtud de lo establecido por el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, aplicable al interesado, según lo ordenado por su disposición transitoria final.

51. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determinan, a los funcionarios municipales que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 12 de abril de 1957:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INCENDIOS		
<i>Aparejador</i>		
Don Carlos Larios Gómez	24-10-1958	2.737,68
RECAUDACIÓN		
ARBITRIOS		
<i>Vigilantes</i>		
Don Gregorio Soria Soria	17-10-1958	2.576,81
Don Agustín Camarero Izquierdo.	20-10-1958	2.576,81
Don Julián de la Puente Ciruelos.	20-10-1958	2.576,81
Don Juan Antonio Lage López ...	22-10-1958	1.936
OFICINAS CENTRALES		
PERSONAL DE SECRETARÍA		
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
Don Leopoldo Ramón de Castro Antúnez	8-10-1958	5.187,48
<i>Oficial administrativo</i>		
Don Rafael Juárez Gismero	21-10-1958	3.897,43

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SERVICIOS ECONÓMICOS		
INTERVENCIÓN		
<i>Jefes de Negociado</i>		
Don Francisco Avilés Blanco	16-10-1958	5.261,53
Don José Cadillá R. de Molina ...	16-10-1958	5.261,53
<i>Oficiales administrativos</i>		
Don Joaquín Gallego Barbajero...	16-10-1958	4.287,17
Don Mariano Arranz García	6-10-1958	2.662
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Don Ramón Cristobo Velasco	9-10-1958	3.890,61
Don Teodoro Antonio Mancera Villazán	25-10-1958	3.890,61
Don Eulogio Rebollo García	10-10-1958	2.657,34
Doña Presentación Blasco García.	24-10-1958	2.196,15
AUXILIARES DE OFICINAS, GRUPO A		
<i>Auxiliar</i>		
Don Juan Curiel Garrote	21-10-1958	2.834,49
AUXILIARES DE ESTADÍSTICA		
<i>Auxiliar</i>		
Doña Concepción Alonso Torres.	15-10-1958	2.129,60
PERSONAL SUBALTERNO		
<i>Subalternos</i>		
Don Agustín Alconada Sánchez...	9-10-1958	2.435,89
Don Valentín Santí Marín	9-10-1958	2.013,13
Don Pedro Caraballo Andrade ...	10-10-1958	2.013,13
Don Constantino Fernández Espinosa	10-10-1958	2.013,13
Don Pedro Fuentetaja Herrero ...	10-10-1958	2.013,13
Don Roberto Gutiérrez Ramírez.	10-10-1958	2.013,13
Don Antonio Castellanos López...	17-10-1958	2.013,13
Don Pedro García Vélez	19-10-1958	2.013,13
Don Lorenzo Riquelme Díaz	20-10-1958	1.663,75
Don Víctor Santiago Tauriñán ...	20-10-1958	1.663,75
Don Tomás García Cobo	26-10-1958	1.663,75
Don José Santos Richard	5-10-1958	1.512,50
Don Ángel Carnerero Muñoz	28-10-1958	1.512,50
SERVICIOS TÉCNICOS		
<i>Auxiliar no titulado (Topógrafo)</i>		
Don Rafael Luna Gijón	25-10-1958	1.727
<i>Operario de Acopios</i>		
Don Julián Moro Martín	10-10-1958	1.936
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Profesores Veterinarios</i>		
Don Esteban Riaza Martínez	12-10-1958	3.543,12
Don Manuel Miguel Cortina	15-10-1958	2.662

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Visitadores sanitarios</i>		
Don Saturnino Cruz García	9-10-1958	2.947,43
Don Angel Menéndez Bueno	9-10-1958	2.947,43
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
<i>Médicos</i>		
Don José Aguilar Muñoz	15-10-1958	3.543,12
Don Luis Fontes Blanco	15-10-1958	3.543,12
Don Antonio Marín García	15-10-1958	3.543,12
Don Pedro Pardo García	15-10-1958	3.543,12
Don Dionisio Rebollo Domínguez.	15-10-1958	3.543,12
Don Braulio Pérez Velasco	16-10-1958	3.543,12
Don José Escobar Bordoy	27-10-1958	3.543,12
Don José Ramón García Martín.	3-10-1958	2.928,20
Don Francisco Díaz González	7-10-1958	2.928,20
Don Luis Navas Migueloa	28-10-1958	2.200
<i>Practicantes</i>		
Don Vicente Díaz de Cevallos Vicente	10-10-1958	1.870
Don Alfonso Duque Moreno de Vega	10-10-1958	1.870
Don Mariano García Hernando ...	10-10-1958	1.870
Don Alfonso Gijón Sánchez	10-10-1958	1.870
Don Daniel Martínez Borrachero.	10-10-1958	1.870
Don Jesús Moneo Aparicio	10-10-1958	1.870
Don Victoriano Nieto Díez	10-10-1958	1.870
Don Luis Recarte Catalán	10-10-1958	1.870
Don Juan Sánchez Arroyo	10-10-1958	1.870
Don Francisco Sánchez Benete ...	10-10-1958	1.870
Don Longinos Simón Jiménez	10-10-1958	1.870
Don Enrique Llusía Mejía	16-10-1958	1.870
Don José Egea Muñoz	19-10-1958	1.870

BANDA MUNICIPAL*Profesor*

Don Pablo Traba Ricote

TALLERES GENERALES*Conductor mecánico*

Don Jesús Barredo Barcina

52. Reconocer al Conductor de Talleres Generales don José Sayáns Novo como fecha de vencimiento del sexto cuatrienio la de 11 de mayo de 1959, rectificándose así el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de agosto último, en el que se señalaba la de 16 de febrero del año en curso, al computársele los servicios prestados en otro Municipio.

53. Contratar los servicios de doña Maximina Fernández Galán como Matrona de la Beneficencia Municipal, en sustitución de la numeraria doña María Suárez Parrondo, fallecida en 13 de septiembre último, a razón de 15.700 pesetas anuales; debiendo ser cargo el gasto que origine durante el corriente ejercicio a la partida 347 del vigente presupuesto.

54 a 56. Contratar los servicios de don Eugenio Núñez Atienza, don José de la Hoz Fabra y don Fernando Gutiérrez de la Cuesta como Médicos para cubrir las vacantes producidas por fallecimiento del Tocólogo don Félix Fer-

nández Portal y de los jubilados don José Fernández Quedo Mestas y don Antonio de Andrés Martínez, respectivamente, con arreglo a los proyectos de contrato que figuran en los respectivos expedientes, y a razón de 22.000 pesetas anuales; debiendo ser cargo el gasto que ocasionen durante el corriente ejercicio a la partida 346 del vigente presupuesto.

57. Formalizar nuevos contratos con doña Pilar Ahedo Martín y don José Ramón Párraga para que presten sus servicios a las órdenes del Director de las Bibliotecas Municipales, equiparados a los Auxiliares de Archivos y Bibliotecas, y con la remuneración anual de 16.000 pesetas.

58. Autorizar la rescisión del contrato suscrito con don Angel Barceló Roselló y formalizar otro nuevo con don José Cruz León para que preste sus servicios a las órdenes del Director de la Biblioteca Municipal, mediante la remuneración anual de 22.000 pesetas, que es el sueldo inicial de los Archiveros del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos de este Ayuntamiento.

59. Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el Oficial técnicoadministrativo don Enrique Useros Jiménez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de abril de 1957, por el que se denegó su petición de reconocimiento del tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo en el Ayuntamiento de Vallecas, del que procede, y, en su consecuencia, revocando dicho acuerdo, reconocer a efectos de cuatrienios el tiempo de referencia; pero sin que pueda influir a los efectos de antigüedad en el escalafón.

60. Abonar a don Jesús del Pino Báez, conjuntamente con su hermana doña María de los Angeles, en concepto de hijos del que fué Profesor del Laboratorio Municipal don Jesús del Pino Sainz, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por su fallecido padre: por la pensión del mes de septiembre, 4.190,60 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de octubre, 1.412,31 pesetas, y por la parte proporcional de la extraordinaria de Navidad, 1.412,31 pesetas; debiendo ser cargo dichas cantidades: la primera, a la partida 3.^a, y las segunda y tercera, a la 540, ambas del vigente presupuesto.

61. Abonar a don Elías y doña Pilar Gurich Valero, en concepto de hijos del que fué Archivero de la Escuela de Sordomudos don Antonio Gurich López-Ayllón, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante, por partes iguales, si bien la correspondiente a doña Pilar quedará reservada, por encontrarse residiendo en Caracas, hasta que por la misma se solicite y justifique debidamente su derecho: por la pensión del mes de agosto, 1.143,63 pesetas, y por la parte proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad, 2.673,46 pesetas; debiendo ser cargo dichas cantidades, la primera, a la partida 3.^a, y la segunda, a la 540, ambas del vigente presupuesto.

62. Aplicar el gasto de 6.000 pesetas, importe de una gratificación especial concedida al Jefe del Albergue de Mendigos de Santa María de la Cabeza, don Julio Pérez de Salcedo Benito, a la partida 180 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

63. Desestimar la instancia suscrita por el Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Fernando Barrios Cristóbal, en la que solicita se rectifique su clasificación pasiva, alegando que solamente se le acumuló un año del cuatrienio en curso de vencimiento, en lugar de los dos que le correspondían, teniendo en cuenta que el 2 de diciembre de 1956, y en acatamiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, se subsanó el error anterior acumulándose en tal momento las dos anualidades que le correspondían con la práctica de la liquidación de atrasos de las diferencias causadas a su favor desde la fecha de su jubila-

ción, por lo que en la actualidad el solicitante se encuentra con la pensión que realmente le corresponde.

64. Desestimar la petición formulada por el Escribiente de Inspecciones Sanitarias, destituido, don Fernando Cabrero Femenia de reconocimiento de sus derechos pasivos, alegando encontrarse imposibilitado para el trabajo y contar con edad para su jubilación, teniendo en cuenta que el tiempo de servicios efectivos a la Corporación no alcanza el total de veinte años cumplidos, como preceptúa el Estatuto de Clases pasivas del Estado de 26 de octubre de 1926, en sus artículos 23 y 30.

65 a 67. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, los recursos de reposición deducidos por los Auxiliares de la Imprenta Municipal don Gregorio García Ramos, don José Antonio Herranz Muguërza y don Fernando Santacréu Bedoya contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de julio último, por el que se aprobó la nueva situación económica y administrativa de los recurrentes, teniendo en cuenta que en dichos recursos no se menciona precepto legal alguno que se haya infringido por la Corporación Municipal.

68. Desestimar, por no estimarla procedente, la propuesta de contratación de personal formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones y Propiedades.

Deportes y Festejos

69. Aprobar un gasto de 1.350 pesetas, con cargo a la partida 665 del vigente presupuesto, para la adquisición de dos trofeos con destino a la Tenencia de Alcaldía de Buenavista, para sus fiestas patronales.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

70. Aprobar la distribución efectuada para auxilios escolares, pago de matrículas, adquisición de libros, etc., con destino a alumnos de modesta condición, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, y formulada por la Sección de Enseñanza; debiendo ser cargo la cantidad total de 43.700 pesetas, a que asciende la aludida distribución, a la partida 661 del vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

71. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo se le autorice para disponer de la cantidad de 4.892.553,97 pesetas para cubrir las atenciones de finales del mes de octubre en curso de la Empresa Municipal de Transportes, con aplicación, por mitad e iguales partes, a las cuentas de Tesorería concertadas con los Bancos Urquijo e Hispano Americano, en las condiciones del acuerdo de la Corporación de 27 de julio último, y de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

72. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se conceda un donativo de 10.000 pesetas para incrementar los beneficios de un festival celebrado el mes de julio último con destino a los huérfanos del Colegio de Médicos de esta capital; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 49 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

73. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, la contratación de cuarenta y dos operarios con destino a este Servicio, clasificados en Matarifes de 2.^a en la reglamentación nacional del Trabajo para las Industrias Cárnicas, con el jornal y demás condiciones que se indican en la propuesta, con arreglo al modelo de contrato que habrá de formular la Sección de

Cuestiones Sociales, y debiendo ser cargo el importe de estas contrataciones, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año, que asciende a 117.852 pesetas, a la partida 120 del vigente presupuesto, y los de los meses de enero, febrero y marzo del año 1959, de 173.880 pesetas, a la partida que para estas atenciones se consigne en el presupuesto del año próximo.

74 a 77. Aprobar cuatro decretos de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la contratación, como Auxiliares administrativos, de los servicios de doña Encarnación Casas Jiménez, doña Petra Vida Cazorla, doña María del Pilar Arroyo Cumia y don Angel Vilchez Mora.

78. Declarar desierto, a propuesta del Presidente de la Comisión de Fomento, el concurso convocado por acuerdo de 4 de julio último para la instalación de un reloj de torre en la Casa de la Panadería, de la Plaza Mayor; debiendo celebrarse un nuevo concurso, visto el informe emitido por el Técnico relojero municipal sobre la única proposición presentada.

Proposición

79. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Gutiérrez del Castillo, interesando se otorgue autorización a la Organización Sindical para cercar, mediante la construcción de la correspondiente valla, los terrenos comprendidos entre las calles del Maestro Tellería, Huertas y Jesús.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que pase a estudio de la Comisión de Fomento.

* * *

80. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida el día 18 del corriente en el pozo Calvo Sotelo, del Complejo Industrial de Puertollano, y trasladar esta muestra de condolencia a aquel Ayuntamiento.

81. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Director del Laboratorio Municipal, don Lucas de Torres Canal, Medalla de Oro de Madrid, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia del finado.

82. Consignar en acta la felicitación del Ayuntamiento por haber sido concedida la Legión de Honor al Concejal Delegado de los Servicios Técnicos Municipales, señor Moreno Ruiz, y trasladar la referida felicitación a dicho compañero de Concejo.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Arsenio Sanz Sanz, para panadería en el pasaje de Ramírez Tomé, 12.

Don Antonio Gómez Grajero, para taller de zapatería a medida en la calle del Oso, 25.

Don Adolfo Esparza García, para compra y venta de papel en la calle de Manuel Laguna, 17.

Doña Joaquina Pérez López, para peluquería de señoras en la calle de Rafael Calvo, 40.

Don Victorino Valladares Pérez, para pensión en la calle de la Puebla, 13.

Don Pedro Parra Belaiz, para trapería en la calle de la Sierra de Alcaraz, 39.

Don Buenaventura Martínez, para frutería y cacharrería en la calle Nueve, sin número, bloque 8.

Don José González Bautista, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 115.

Don Emilio García Cortés, para biblioteca circulante en la calle de López de Hoyos, 239.

Don Gregorio González Fernández, para taberna en la calle del General Zabala, 3.

Don Francisco García Vegue, para venta de aparatos eléctricos en la calle de López de Hoyos, 200.

Don Elías Ferrero Blanco, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Argumosa, 9.

Doña Emilia Velasco López, para pescadería en la calle de Antonio Prieto, 96.

Don Salvador de Pedro Martín, para venta de fiambres, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 39.

Don Agustín García de la Fuente, para venta de artículos de perfumería en la calle de la Cruz, 28.

Doña María Teresa Gómez de Lerena, para papelería, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 250.

Don Fermín Poza Poza, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Maderi, número 10.

Don Simón Megino López, para mercería en la calle de San Bernardo, 30.

Don Demetrio Pascual López, para venta de juguetes finos en la calle de Tribulete, 18.

Don Evaristo Sotillo García, para bodegón en la calle de Nicolás Usera, 41.

Don Gervasio Aparicio González, para taberna en la calle de Puerto Rico, 5.

Duphar (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Povedilla, 4.

Don Nemesio Aguilar Azcume, para cacharrería y venta de loza, calzado, juguetes y aceite mineral, como ampliación, en la calle de San Andrés, 22.

Don Ricardo Molinelli Pozo, para agencia de publicidad en la calle de María Bosch, 24.

Don Narciso Gómez Abad, para frutería y verdulería en la calle de Narciso Serra, 16.

Doña Teresa Pérez Bahillo, para academia de corte y confección en la avenida del Monte Igueldo, 27.

Don Víctor Gutiérrez Gómez, para bodegón en la calle del Divino Vallés, 4.

Doña Luisa Ayuso Pérez, para venta de bisutería y relojes en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 15.

Don Cirilo Potier Pozuelo, para venta de fiambres por menor en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

Don Rafael Brillas Diego, para depósito de materiales de construcción en la calle de Juan Bautista Toledo, 53.

Mercaderías y Transacciones Mercantiles (S. A.), para domicilio social en la calle de la Duquesa de Castrejón, 3.

Don Andrés Cortés Muñoz, para venta de vinos en la calle de Eugenia de Montijo, 46.

Horta y Torrén (S. L.), para venta de aparatos de física y ortopedia, como cambio de nombre, en la calle de Carretas, 26.

Doña Rosario Baquero Carrillo, para cacharrería en la calle de Antonio Díaz, 27.

Doña Adriana Berrocal Mingo, para mercería y venta de juguetes y libros rayados en la calle de Blasa Pérez, 4.

Doña Mercedes Ballesteros, para peluquería de señoras en la calle de la Ermita de Aravaca, 2.

Doña Concepción Menéndez Cano, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 12.

Doña Carmen Romero Concho, para pajarería en la calle del Tutor, 54.

Don Rufino González Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Galileo, 52.

Doña Valentina Sánchez Peces, para venta de frutos secos y patatas fritas en la calle de Jorge Juan, 96.

Herederos de Pedro Pérez, para lechería en la calle de Bravo Murillo, 7.

Don Miguel Sanz Antona, para peluquería de señoras en el paseo de la Florida, 63.

Don Agustín de Lucio Pascual, para peluquería de señoras en la calle de Cartagena, 79.

Doña María García Lorenzo, para peluquería de señoras en la calle de los Albatros, 7.

Doña Eusebia Rodríguez Molero, para frutería y huevería en la calle de Antonio Díaz, 7.

Don Francisco Cayuela Cánovas, para depósito cerrado en la calle de Avila, 11.

Doña Luisa López Moreno, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Andrés Mellado, 64.

Don Angel Negra von Rudiger, para venta de manipulados de papel en la calle de Joaquín María López, 8.

Don Carlos Sánchez Miralles, para chatarrería en la calle de Lavapiés, 13.

Sancar Offic (S. A.), para agencia de informes en la calle de María de Guzmán, 24.

Don Abundio Domínguez Veganzones, para taller de carpintería en la calle de los Peñascales, 48.

Don José Martínez López, para taller de instalador electricista en la calle de Orellana, 8.

Don Gregorio López Cortezón, para mercería en la calle de Pedro Cano, 12.

Doña María del Carmen Muñoz Sánchez, para perfumería y droguería en la calle de Nuevo Trazado, 3.

Armería Berenguer (S. L.), para venta de armas de fuego en la calle de Alcalá, 108.

Don Eduardo Rodríguez Martínez, para tienda de ultramarinos en la calle de la Menta, 25.

Don Juan Muñoz Clemente, para venta de frutos secos en la calle de la Sierra Carbonera, 46.

Don Pedro Herrero Noblejas, para papelería y venta de objetos de escritorio y aparatos fotográficos, como cambio de nombre, en la calle de Menéndez Pelayo, 2.

Don Arturo Romero Pérez, para taller de pintor en la calle de Francisco Navacerrada, 7.

La Nueva Ideal (S. L.), para panadería en la calle de Lérica, 78.

Doña María Teresa Vicente Cuevas, para cacharrería en la calle de Fernández de Oviedo, 8.

Don Félix Jurado Caballero, para frutería y verdulería en la calle del General Lacy, 38.

Don Joaquín Hernández Expósito, para chatarrería en la calle del General Solchaga, 24.

Doña Justa Garnacho García, para almacén de materiales en la calle de Chile, 1.

Don Julio Gómez de Castro, para taller de sastre con géneros en la calle de Chile, 3.

Don Demetrio Rahona Valderrama, para tienda de comestibles en la calle de Marcelo Usera, 132.

Don Juan de la Cruz García, para taberna en la calle de la Virgen del Val, 26.

Don Basilio Ramos González, para taberna en la calle de la Virgen del Romero, 1.

Don Enrique Martínez Díaz, para huevería y venta de aves en la calle de Narciso Serra, 16.

Don César Merchán García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Amanecer, 7.

Doña Brígida Alonso-Gascó Robledillo, para taller de instalaciones eléctricas y cacharrería en la calle de los Hermanos Miralles, 2.

Don Víctor Moreno Peña, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Alcotán, 1.

Don Antonio García Álvarez, para taberna en la calle de los Abades, 24.

Don Ignacio Martínez García, para taller de sastre sin géneros en la calle de la Concepción Jerónima, 6.

Don Emilio Sánchez Ballesteros, para pensión en la calle de Claudio Coello, 43.

Don Pedro López Orta, para venta de papeles manipulados en la calle de Espartinas, 5.

Don Francisco José Tejeiro Hernando, para ferretería y venta de loza en la calle de Don Ramón de la Cruz, 70.

Don Nicolás Martín Bris, para taller de herrero y cerrajero en la calle del Divino Redentor, 26.

Don Félix Herrero Marina, para tienda de ultramarinos en la calle de Berja, 24.

Don Rafael Delgado Fernández, para bodegón, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 39.

Don Juan Muñoz Mateos, para librería en la avenida de las Islas Filipinas, 18.

Industrias Radioeléctricas Iresa (S. A.), para venta y taller de reparación de aparatos de radio en la calle del General Pardiñas, 5.

Don Gabriel Núñez Pablo, para venta de artículos de limpieza en la calle de Carlos Martín Álvarez, 4.

Don Benito Isardo Cañaveras, para tienda de comestibles y venta de vinos en el apeadero de la estación de Santa Catalina, local 6.

Don Félix Morata Gismera, para huevería en el Mercado de San Cristóbal, 7 (Carretera de Francia).

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Rafael García Soto, para taller de tornero en madera en la calle de Nicolás Morales, 23.

Don Avelino Torre San Turtún, para taller de ajuste en la calle de los Vascos, 27.

Don Fernando Yusta Faure, para estación de servicio en la calle del General Pardiñas, 78.

Vivó, Vidal y Balasch (S. A.), para instalación de un motor en la calle de Andrés de la Cuerda, 3.

Doña Rosalía Sánchez Díaz, para venta de armas, cartuchos, pólvora, máquinas de escribir, etc., en la calle del Doctor Santero, 1.

Don Lucio Alonso Moreno, para tabajería en la calle de Huesca, 3.

Don Fernando Rodas Frías, para fábrica de aparatos eléctricos en la calle de Fernández de los Ríos, 88.

Doña María Asunción Fernández Hoyos, para venta de fiambres en la calle de Uruguay, 1.

Don Joaquín Celada Rodríguez, para fábrica de galones y cintas en la calle del Manzanares, 21.

Don Valeriano García Serna, para carbonería en la calle del Marqués de Viana, 7.

Don Carlos Vega Jiménez, para ampliación de maquinaria en la calle de Andrés Tamayo, 22.

Don Miguel Cantó Gironés, para venta de huevos en tienda de ultramarinos en la calle del Comandante Forzea, 9.

Don Epifanio Cristóbal Lázaro, para ampliación de maquinaria en la calle de la Cabeza, 15.

Don Manuel Cerón García, para ampliación de maquinaria en el paseo de la Infanta Isabel, 21.

Don José María Gutiérrez Gómez-Acebo, para garaje en la calle de Jorge Juan, 14.

Doña Teresa Coll Viú, para taller de imprenta y encuadernación, como ampliación, en la calle de las Mártires Concepcionistas, 2.

Don Alejandro Sierra Alvarez, para carbonería en la calle de Narciso Serra, 24.

Doña Marcelina Concepción Llorente, para peluquería, como cambio de nombre, en la carretera de Alcobendas, 6.

Doña Josefa Tebar Fajardo, para abacería en la calle del Monte Oíz, 87.

Don Eugenia Crespo Zoyo, para taller de carpintería mecánica en la calle de San Juan de la Cuesta, 8.

Don Manuel Rodríguez Miera, para taller de reparación de automóviles en la calle de Cavanilles, 13.

Doña Agueda Domínguez Sánchez, para taller de ajuste en la calle de Cadarso, 19.

Don José Morillas Sierra, para huertería y venta de aves y caza en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 33.

Don Leandro Miranda, para vaquería con siete reses en la calle de los Carrascales, 12.

Mármoles Santal, para taller de marmolista lapidario en el paseo de la Dirección, 7.

Don Rafael Quesada González, para taller de carpintería mecánica en la calle de Antonia Usera, 16.

Don Luis Forquera Jiménez, para taller de ajuste en la calle de Cartagena, 32.

Don Ramón Peinador Lozano, para taller de reparación de calzado en la calle de Antonio Arias, 7.

Don Manuel Pérez Vizcaíno, para cafetería en la calle de Arlabán, 7.

Don Pedro Gamero García, para instalación de maquinaria en la calle de Antonio Zapata, 6.

Doña Margarita Eger Dietrich, para taller de reparación de automóviles en la calle de Alonso Cano, 28.

Don José Lorenzo Morcillo, para garaje en la calle de la Batalla de Brunete, 38.

Coll Brossa y Compañía (S. en C.), para almacén de papel en la calle de la Batalla del Salado, 1 y 3.

Luis Calderón y Compañía, para instalación de maquinaria en la calle de Eraso, 69.

Don Juan Amat Esteban, para taller de reparaciones de automóviles en la calle de los Hermanos Miralles, 16.

Don Mariano Pastor López, para taller de reparaciones de automóviles en la calle de Albendiego, 3.

DENEGACIONES

Don Agustín Villa Antón, para garaje en la avenida de las Islas Filipinas, 42.

Don Urbano Martín García, para fábrica de chocolates en la calle de Jorge Juan, 143.

Don Julián Alonso Gutiérrez, para establo en la calle de Antoñita Usera, 28.

Don Marcelo García Mora, para chatarrería en la calle del Monte Estremor, 24.

Don Carlos Rodríguez Perretas, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Cristóbal Bordiú, 47.

Don Bienvenido Nebril Díez, para salón de baile en la calle de Bustillo, 29.

Don Dionisio Crespo Alvarez, para huertería y venta de aves y caza en la calle de la Peña Rubia, 5.

Doña Pilar Arlegui Sevilla, para taller de imprenta en la calle de Martín de los Heros, 70.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Bartolomé Fernández Sánchez, para biblioteca circulante en la calle de Eusebio Blasco, 8.

Don Saturnino Orte Díaz, para venta de tejidos por menor en la calle de Bravo Murillo, 116.

Suministros de Útiles y Recambios (S. L.), para venta de maquinaria y recambios de automóviles en la calle de Covarrubias, 26.

Don Juan Ruiz Montoya, para frutería, verdulería y cacharrería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 86.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Mercedes Martín Navas, para tienda de ultramarinos en la calle de Arturo Soria, 164.

Cerámica L. Y. P. S. A., para fábrica de ladrillos en el camino de Valderribas, sin número.

Don Avelino Pares de la Morena, para depósito cerrado en la calle de la Alfalfa, 19.

Don Nicanor Criado Alvarez, para pescadería en la calle de Angeles Sánchez, 15.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de la Drácona y Comandante Azcárraga.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto tipo de contrata: 892.732,40 pesetas.

Duración del contrato: quince meses.

Plazo de ejecución: tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VII, partida 295, del vigente presupuesto.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.318,31 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de la Drácona y Comandante Azcárraga, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales

especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 22 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de la Drávena y Comandante Azcárraga.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Relación de las personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses, y que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento o subastados, en su caso, si no son retirados por sus respectivos dueños en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de este anuncio:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Francisca Manzano Martín, Doctor Esquerdo, 69	22-2-958	22- 8-958
C. Y. D. (S. L.), Cardenal Mendoza, 33 ...	28-2-958	28- 8-958
Don Ramón Barreiro Vázquez, Los Madrazo, 7	1-3-958	1- 9-958
Don Felipe L. Aragonés Lorenzo, Doctor Esquerdo, 9	5-3-958	5- 9-958
Doña Josefa Morales Gálvez, Goya, 44	7-3-958	7- 9-958
Doña Narcisca Jiménez Pérez, Buenavista, 8.	14-3-958	14- 9-958
Doña Alejandra García Moreno, costanilla del Calero, 2	14-3-958	14- 9-958

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Josefa Egea Montoya, Víctor Pradera, 59	22-3-958	22- 9-958
Doña Adela Esteban, Víctor Pradera, 59 ...	22-3-958	22- 9-958
Don José Quesada Cáceres, Gabriel Montero, 6	26-3-958	26- 9-958
Doña Pilar Pulla, Mayor, 46	1-4-958	1-10-958
La Française des Parfums (S. A.), Antonio Toledano, 10	9-4-958	9-10-958
Doña María del Carmen Silvela López, Luisa Fernanda, 9	10-4-958	10-10-958
Don Francisco Arín Guijarro, avenida de José Antonio, 86	14-4-958	14-10-958
Don José Troyano Godino, San Ildefonso, número 18	16-4-958	16-10-958
Don Julio Sánchez Rodríguez, Ferraz, 39 ...	25-4-958	25-10-958

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Díaz del Castillo proyecta establecer un almacén de carbones minerales en la casa número 150 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Chamón Briones proyecta establecer una carbonería en la casa número 14 de la calle de Luisa Moreno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Tapiador Farelo proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,12 caballos de fuerza en la casa número 19 de la plaza de Manuel Becerra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Isabel Fonseca Sanz proyecta establecer una carbonería en la casa número 46 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio González García proyecta establecer un taller de reparaciones, con dos electromotores con fuerza total de 0,75 caballos, en la casa número 34 de la calle de Joaquín María López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Cardenal Salcedo proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 de la calle del Pico del Espiguete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Raimundo Escudero Vicente proyecta establecer una carbonería con venta de leñas en la casa número 14 de la calle de Tarrasa (Carabanchel Bajo).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José García Martín proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el cajón número 45 del Mercado de Barceló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Montesano Margarita proyecta establecer un taller mecánico de fumistería, con fuerza motriz, en la casa número 18 de la calle de San Florencio (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Esquivel León proyecta establecer un taller de ajuste, con fuerza motriz, en la casa número 86 de la calle de Valderribas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Victorino Fernández Ayuso proyecta establecer un taller de serrar mármoles en la casa número 5 de la calle de Albasanz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Pérez Basanta proyecta establecer un molino de piensos, con un electromotor de seis caballos de fuerza, en la casa número 4 de la calle de la Legua.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Navazo Nafría proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 6 de la Puerta del Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rufino Fernández Orte proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa López Gómez proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en el cajón números 80 y 81 del Mercado del Generalísimo (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dominga Martínez de Diego proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle de Malasaña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Motodiesel (S. L.) proyecta establecer un taller de ajuste, con fuerza motriz, en la casa número 2 de la calle de Miguel Yuste.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Constantino Pardo Rodríguez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el cajón números 73 y 74 del Mercado del Generalísimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Angeles García Sánchez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 16 de la calle de Lope de Rueda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Emilio Bolonio Muñiz (S. A.) proyecta instalar una cafetera de presión y cinco electromotores, con fuerza total de 0,98 caballos, en la casa número 13 de la plaza de Tirso de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan García Rodríguez proyecta establecer una fábrica de camas, con fuerza motriz, en la casa número 62 de la calle de la Sierra Carbonera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Martínez Llorente proyecta establecer un taller mecánico, con fuerza motriz, en la casa número 23 de la avenida de Pedro Díez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 14 de la calle de Argente, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 18 y 20 de la calle del Doctor Esquerdo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 15 de la plaza de Antonio Zozaya, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 16 de la calle de Pinzón, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 16 de diciembre de 1958